



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 0327/2018

POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)

Asunción, 26 de noviembre de 2018

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 49 de fecha 20 de agosto de 2018, “POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA (SFP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”; y,

El Acta de Compromiso de seguir coadyuvando la Implementación del MECIP, suscripta el 30 de octubre de 2018, en el cual la Ministra Secretaria Ejecutiva conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP – en la Secretaría de la Función Pública.

Considerando: Que, por Resolución SFP N° 682/2014, del 31 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría de la Función Pública y se definen sus roles y responsabilidades”.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Que por Acta de Sesión Ordinaria – Comité de Control Interno N° 06/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 suscripta por las autoridades de la Secretaría de la Función Pública se asume el compromiso de seguir coadyuvando en implementar el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco institucional para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be the name of the official who issued the resolution.



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 0327/2018

POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)

Que la implementación efectiva del MECIP, su desarrollo y sostenibilidad en la Secretaría de la Función Pública requieren la conformación de equipos de alto desempeño integrados por funcionarios de todas las reparticiones de la entidad.

Que para lograr una gestión institucional eficiente y transparente se requiere reorganizar el equipo humano encargado de seguir implementando el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para el cumplimiento efectivo de la misión y objetivos de la Secretaria de la Función Pública.

Que la Secretaría de la Función Pública dicta el presente acto administrativo con el propósito de integrar el equipo humano para el óptimo desarrollo de las actividades planificadas.

Por tanto, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública**

Resuelve:

Artículo 1° *Conformar el Equipo de Alto Desempeño en de la Secretaría de la Función Pública en el marco de la Implementación del MECIP con los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones.*

- *Julio Nacienceno Blanco con C.I.N° 645.137*
- *María Marcia Jiménez de Romero con C.I.N° 1.502.379*
- *Ricardo Manuel Trinidad Barboza con C.I.N° 3.420.496*
- *Juan Ramón Ramírez Ortigoza con C.I.N° 1.700.711*
- *Tania María Almada de Santacruz con C.I.N° 3.477.115*
- *Esteban Ramón Laterza con C.I.N° 2.493.482*



9



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 0327/2018

POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)

Artículo 2º El Comité de Alto Desempeño tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del Equipo de Formador de Formadores de Alto Desempeño en Ética, por lo menos en cuatro ocasiones en el año. (dos por semestre).*
- b. Registrar todo lo acontecido en las reuniones del Comité de Alto Desempeño de Ética bajo acta y en planilla de asistencia de los participantes.*
- c. Elaborar el Plan de Mejoramiento con el Coordinador del Comité de Ética, por cada inicio del ejercicio fiscal vigente.*
- d. Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento con el Coordinador del Comité de Ética, durante el ejercicio fiscal vigente.*
- e. Mantener informado al Coordinador del Comité de Ética sobre la marcha de las actividades del equipo.*
- f. Ser el conductor regular entre los coordinadores del MECIP (coordinador equipo técnico, coordinador Comité de Control Interno y Coordinador del Comité de Ética).*
- g. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.*
- h. Promover la ejecución, y apoyar según el caso las diferentes acciones previstas en la estrategia formativa y comunicativa de mejoramiento ético.*
- i. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.*
- j. Informar por lo menos cada seis meses al Comité de Control Interno, sobre las tareas que le fueron encomendadas.*



A handwritten signature or mark, possibly a date or initials, located at the bottom right of the page.

4148

4153

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 0327/2018

POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)

Artículo 3° La Coordinación de las tareas del Comité de Alto Desempeño estará a cargo de Lic. Julio Nacienceno Blanco con C.I.N° 645.137 en directa relación con las directrices recibidas de la Coordinación del MECIP y el Comité de Ética.

Artículo 4° Dejar sin efecto todas demás disposiciones que se contrapongan a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Artículo 6° Comunicar, publíquese y cumplido, archivar.



Cristina Bogado
CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Sara Santacruz
SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública